



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 28 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18844/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Victoria Guadalupe PEREZ VIDELA para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Victoria Guadalupe PEREZ VIDELA, DU 41504070, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Índice paquetes años y gravedad de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 116772, con fecha 18 de octubre de 2024.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) realizado por la estudiante Victoria Guadalupe PEREZ VIDELA, DU 41504070, sobre el tema “Índice paquetes años y gravedad de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica”, que tuvo como Director al Esp. Juan Marcelo CAMARGO, DU 24681596, como Co-directora a la Esp. Silvia Iliana PÉREZ, DU 32924737 y como Asesora a la Lic. Tamara Celeste GARRO DU 38751473, con calificación de 10 (diez).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Lic. María Soledad CARBONARI, DU 26042761, el Lic. Gabriel Giezi BOLDRINI, DU 35622363 y la Mgter. Maria Cecilia Catalina DE PAUW, DU 14612285.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

FIA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/10/2024 12:23:20  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 31/10/2024 10:44:33  
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 31/10/2024 10:56:57  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo